



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F01A1420240000226 del 03 de diciembre de 2024, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas presenciales para el Proceso de Admisión de Maestrías 2025-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 002671-2024-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable la propuesta del requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍAS, 2025-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, por lo que agradece proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 12 de diciembre de 2024, por unanimidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º **Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de las diferentes Maestrías, modalidad presencial, para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:**

Programa	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.

3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Vicedecano Académico(e)

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
Decano (e)

LPG/sca

